



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, once de marzo de dos mil veintidós.

VISTOS:

La denuncia formulada por el señor Johann Gude contra de los señores Enrique Ramos Vera y Ricardo Jerez Camus, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Johann Gude.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **38-2022**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana, para los efectos precedentemente indicados.

Ignacio Maruri Legarraga
Secretario

Juan
Sebastián
Lindor
Reyes Pérez

Firmado
digitalmente por
Juan Sebastián
Lindor Reyes Pérez
Fecha: 2022.03.11
14:32:51 -03'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente